

DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2015, APROBÓ por mayoría absoluta con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (2), de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), de los miembros del Grupo Municipal Socialista (6) y de los miembros del Grupo Municipal Popular (10), la Moción que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

"16/ MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MEJORADA DEL CAMPO DE TITULARIDAD Y GESTIÓN MUNICIPAL Y DAR SOLUCIÓN A LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES.

Vista la Moción del Grupo municipal UPyD, de fecha 23 de enero de 2015, anotada en el Registro de Entadas de Documentos al número 584 y con fecha 23 de enero de 2015, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MEJORADA DEL CAMPO DE TITULARIDA Y GESTIÓN MUNICIPAL Y DAR SOLUCIÓN A LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad las instalaciones deportivas de gestión municipal de nuestro municipio situadas en el complejo deportivo La Dehesa presentan un estado de dejadez y deterioro inadmisibles. El pasado 1 de enero de 2014 la empresa privada EGYSSA adjudicataria del procedimiento abierto de prestación del servicio denominado "ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, PISTAS DE PADEL Y TENIS Y PISTA EXTERIOR DE FUTBOL SALA" puso en marcha el contrato de gestión adjudicado en Pleno el 17 de octubre de 2013 en sesión extraordinaria. Las instalaciones deportivas municipales que gestiona la empresa EGYSSA están situadas en el complejo deportivo La Dehesa. Estas instalaciones de gestión privada comprenden el pabellón "B" donde antes desarrollaban clubs deportivos del municipio prácticas deportivas como futbol sala y patinaje, ahora en ese Pabellón "B" se han ubicado pistas de pádel, esta empresa también gestiona las pistas de pádel exteriores, las pistas de tenis y el gimnasio. En este contrato de 12 años de duración, la empresa se comprometía a realizar unas obras además de realizar el pago de una cantidad económica de 20.000 euros anuales al ayuntamiento a partir del 6º año desde la puesta en marcha del contrato. Mencionar que en el momento en el que la gestión de estas instalaciones era municipal el consistorio percibía 159.000 euros anuales en concepto de ingresos (según cuadro de amortización obrante en el expediente). Mientras este contrato siga en vigor, el Ayuntamiento se compromete a asumir el coste del gasto de éstas instalaciones como por ejemplo agua, luz, mantenimiento y su personal, etc... La sorpresa no es este compromiso que adquiere el Ayuntamiento en el contrato, que lo es, sino que estas instalaciones en la actualidad se encuentran en un estado más que óptimo de mantenimiento y lim-

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL -DNN /ASG

pieza sin escafimar en gastos poniéndose de manifiesto por el estado en el que se encuentran, de esta forma el ayuntamiento está cumpliendo sobradamente con el compromiso adquirido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. Es más, el Ayuntamiento incluso va más allá cediendo por un determinado tiempo la oficina situada en la segunda planta a miembros y directivos de una empresa privada, siendo esta oficina la que destina este ayuntamiento para dar servicio de información, inscripciones en distintas competencias deportivas y de gestión administración de la Concejalía de Deportes, soportada, sea dicho, con los impuestos que todos pagamos.

Este servicio prestado a esta empresa cediéndoles nuestras propias instalaciones no tuvo retribución alguna para el ayuntamiento sumando además el consiguiente gasto que se realizaba como luz, agua, etc..

Por otro lado, la empresa se comprometía a que el servicio que se estaba prestando por el ayuntamiento antes de la concesión del contrato no sufriera ninguna alteración ni molestia para los usuarios una vez adjudicado y mientras se realizaran las obras de acondicionamiento de las instalaciones (compromiso adquirido por la empresa).

Durante los meses de verano, el servicio que se prestaba en el gimnasio se realizó en la antigua sala destinada a gimnasio que se encuentra en el Pabellón "A" que es de titularidad y gestión municipal. Con ello se puso de manifiesto que se alteraba el servicio prestado y máxime cuando esta sala no tiene las condiciones ni dimensiones más adecuadas para albergar el volumen de usuarios de esta práctica. Es más, durante ese periodo la empresa prestó este servicio gratis como reclamo para incorporar nuevos usuarios en esta práctica. El Ayuntamiento por todo ello no percibió ningún ingreso por esta cesión, renunciando a un espacio municipal, además de seguir corriendo con unos gastos de agua luz, etc... mientras que la empresa se beneficiaba de ello.

Además de todo lo expuesto se puede comprobar que las instalaciones de gestión municipal se encuentran en el mismo complejo deportivo y a escasos metros de las instalaciones de gestión privada siendo aún más incomprensible esta situación de que ambas instalaciones no se encuentran en el mismo estado de mantenimiento y limpieza, dando lugar a unas instalaciones de gestión privada en unas óptimas condiciones y unas instalaciones de gestión municipal en estado de absoluto abandono, realizándose en ambos casos el mantenimiento con personal municipal y soportando el ayuntamiento los gastos derivados de luz, agua, etc.

Un claro ejemplo de la latente incoherencia en el trato entre ambas instalaciones fue cuando se sustituyó una de las puertas de emergencia que se encuentran en el Pabellón "B" (gestión privada y titularidad municipal) por otra nueva motivado por el mal estado en el que se encontraba, decir que en ese momento esta instalación ya se encontraba recepcionada por la empresa privada EGYSSA para su gestión y explotación siendo el Ayuntamiento el responsable de acometer los trámites y gastos derivados de la acción, como contrapartida se dio el caso que en una instalación de gestión municipal como es el Pabellón "A" se rompió la puerta en el vestuario número 4 procediendo a la sustitución de la misma por otra, pero no por una similar o nueva como fue el caso de la puerta de emergencia situada en el Pabellón "B" que es de gestión privada sino por una puerta situada en "Control" que es el lugar destinado para que el personal municipal pueda ejercer las labores propias de su puesto que son de control y vigilancia de las instalaciones, posteriormente donde se quitó la puerta en "Control" se colocó una cortinilla, rompiendo con la estética de las instalaciones en ambos espacios como son "Control" y el vestuario número 4. Como bien dice el refranero español "desvestir un santo para vestir otro".

Con este hecho se pone de manifiesto que este ayuntamiento se preocupa más de unas instalaciones de gestión privada y se desentiende de las instalaciones de gestión pública, algo que es totalmente alarmante e inconcebible, poniéndose de manifiesto que el uso que se dan de los impuestos de los vecinos sirven para el bien privado y no para el bien general como es su naturaleza, menospreciando con ello a los vecinos y a su inteligencia.

No está de más decir que esta dejadez y desidia en el mantenimiento de las instalaciones deportivas generan la destrucción del tejido deportivo, algo que este Ayuntamiento no tiene que asumir ni consentir.

Clubes, deportistas y usuarios están reclamando una adecuada conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, que en este caso dejan mucho que desear.

Estas son algunas de las deficiencias existentes en el complejo deportivo La Dehesa:

- Pabellón municipal cubierto (Pabellón "A") situado en el complejo deportivo La Dehesa: los usuarios de la instalación llevan años quejándose de las goteras en el mismo, llegando a dificultar la práctica deportiva en muchos casos y con el consiguiente riesgo de lesiones provocadas porque la superficie se encuentre mojada y con ello deslizando.
- Pabellón municipal cubierto (Pabellón "A") situado en el complejo deportivo La Dehesa: Llevan meses duchándose con agua fría, pues no funcionan las calderas y/o calentadores por avería o falta de combustible.
- Pabellón municipal cubierto (Pabellón "A") situado en el complejo deportivo La Dehesa: Las ventanas inferiores situadas cerca de la pista polivalente existente se encuentran con los cristales rotos, dando lugar a la entrada por las mismas de aire y suciedad.
- Pabellón municipal cubierto (Pabellón "A") situado en el complejo deportivo La Dehesa: Existen goteras en las oficinas del mismo, así como en la oficina de la dirección técnica que ponen en peligro a los trabajadores municipales y demás personal ya que en algunos casos el agua cae por los puntos de luz.
- Pistas de atletismo situadas en el Estadio de fútbol del complejo deportivo "La Dehesa": No existen focos, dando lugar a limitar la práctica deportiva a horas de sol o con el consiguiente riesgo durante las horas en las que no existe luz solar.
- En los vestuarios del campo de fútbol situados en el complejo deportivo La Dehesa llevan meses teniendo problemas, ya que la mayoría de las veces los usuarios no pueden ducharse después de la práctica deportiva debido a averías constantes con el caudal del agua que es apenas inexistente y que además, siempre se encuentra fría.
- En los vestuarios del campo de fútbol situados en el complejo deportivo La Dehesa los grifos de llenado de botellas el agua sale caliente, cuando debería salir agua fría puesto su utilización esta destinada para beber.
- El campo de fútbol tiene falta de material sintético (césped artificial) en determinadas zonas dando lugar a provocar lesiones a los usuarios de las instalaciones, no olvidando que en las mismas practican deporte niños de distintas edades.
- Las rejillas situadas en el campo de fútbol destinadas para evacuar agua cuando llueve se encuentran taponadas en gran parte del perímetro que ocupan, además se encuentran en muchos sitios levantadas asomando incluso los tornillos de sujeción de las mismas con el consiguiente peligro de cortes y caídas para las personas que disfrutan la instalación.
- Los tornillos de los soportes de las porterías de fútbol siete situados en el suelo asoman mucho de la superficie con el consiguiente riesgo de accidente.
- Los banquillos por falta de planchas de metacrilato no están cubiertos puesto que las mismas se han quitado o no existen por rotura.
- No existen armarios habilitados en los vestuarios para que los equipos de la liga de fútbol siete puedan depositar la ropa o mochilas mientras practican la disciplina deportiva.
- No existen papeleras dentro de los vestuarios del campo de fútbol de césped artificial.
- No existe acceso al tejado de los vestuarios donde debido a los propios lances del juego los balones se depositan sin poder acceder a ellos. Existía una escalera a disposición de los usuarios, en la actualidad no está a disposición de los mismos.
- No existe un lugar o espacio destinado donde el personal municipal pueda estar para ejercer las labores propias de control y vigilancia.

* (Se adjuntan fotos a la moción de algunas deficiencias mencionadas)

Austeridad no significa desidia y eso es lo que está haciendo la Concejalía de Deportes con la falta de mantenimiento en las instalaciones deportivas del municipio.

El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL -DNN /ASG

ACUERDOS

PRIMERO.- *Enviar de manera urgente una brigada de la Concejalía de Deportes para revisar las deficiencias existentes mencionadas anteriormente en el complejo deportivo La Dehesa y dar respuesta a las mismas urgentemente.*

SEGUNDO.- *Instar a los servicios técnicos de este Ayuntamiento a elaborar un informe en el que se establezcan fórmulas para que en todas las instalaciones exista personal que realice trabajos de control mientras están abiertas para el disfrute de los usuarios.*

TERCERO.- *Realizar tareas de mantenimiento en las diferentes instalaciones deportivas de gestión municipal para evitar un mayor deterioro debido a la no subsanación de las mismas en tiempo y forma provoca un incremento de costes ya que de reparación es más económica en muchos casos que la sustitución.*

CUARTO.- *Que se realicen por los servicios técnicos municipales los informes necesarios de las deficiencias y carencias en las Instalaciones Deportivas de titularidad y gestión municipal del municipio para saber el estado en el que se encuentran y así poder priorizar las acciones más urgentes y posteriormente acometer las demás.*

CINCO.- *Que el servicio técnico municipal encargado de "Prevención en Riesgos Laborales" evalúe y analice a su vez todas las deficiencias que se den en las Instalaciones Deportivas de titularidad y gestión municipal con el fin de cumplir la normativa vigente en salud laboral.*

SEIS.- *Que los servicios técnicos municipales evalúen, analice y realice un informe sobre las deficiencias en las Instalaciones Deportivas de titularidad y gestión municipal sobre la accesibilidad de servicios sanitarios, vehículos, etc..para corregir las deficiencias existentes.*

SIETE.- *Que el Concejal Delegado de Deportes, El Gerente de Deportes y el Técnico de Deportes velen en primera persona por el cumplimiento de los acuerdos anteriormente citados.*

OCHO.- *Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento, y una vez publicada no se borre como ha sucedido con mociones anteriores, además se contemple el voto de los grupos municipales sobre la misma.*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

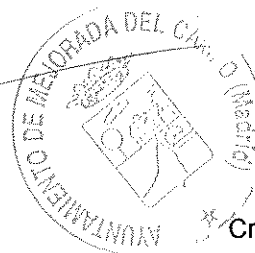
En Mejorada del Campo, a 23 de Enero de 2015"

[Se omiten las fotos adjuntas a la Moción, que se conservan en el expediente de la sesión]

Y para que así conste, para su constancia en el expediente y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 9 de febrero de 2015, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

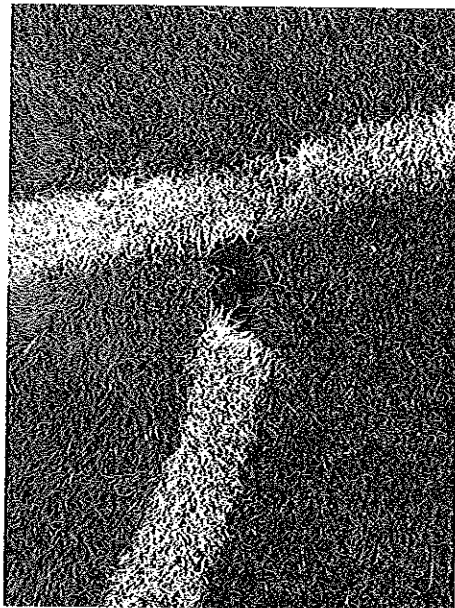
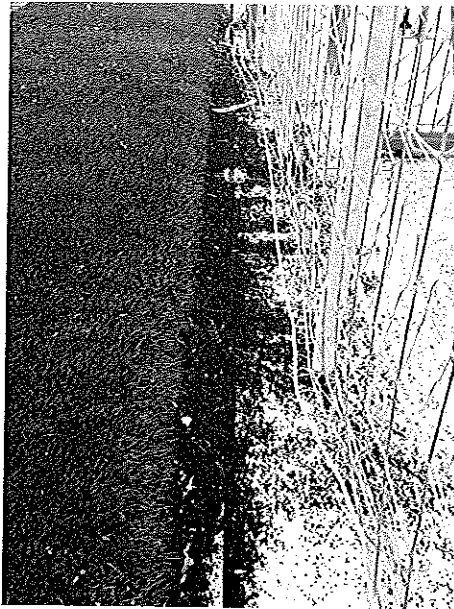
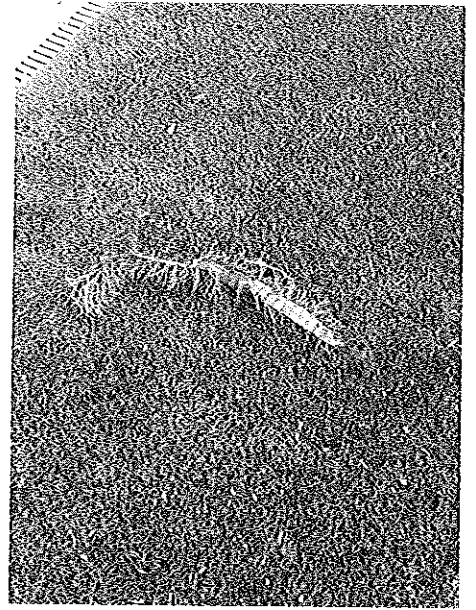
EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



LA ALCALDESA

Cristina Carrascosa Serrano



REGISTRO CENTRAL ENTRADA

SECRETARIA
MEJORADA DEL CAMPO



FECHA	HORA	NUMERO
23/01/2015	14:02:12	000584



FECHA	HORA	NUMERO
23/01/2015	14:02:12	000584

